

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Oficio No.: HCEO/LXVI/CPPP/297/2026

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de septiembre del año 2026.

C. LIC. FERNANDO JARA SOTO,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS,
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.

Adjunto al presente envió en forma física y digital el dictamen emitido por la Comisión que presido, en el **Expediente No. 99**, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

Lo anterior, para el efecto de que en uso de sus atribuciones que le conceden los artículos 86, 89 fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se sirva integrar el dictamen de referencia en el orden del día, de la próxima sesión del pleno legislativo, se dé cuenta con el mismo y se acuerde lo procedente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
30 SEP 2026
11:32 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

ATENTAMENTE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

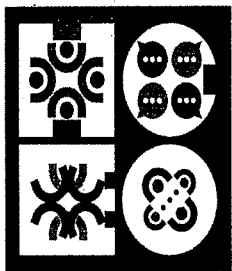
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

c.c.p. – Expediente No. 99, de la CPPP, de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
02 OCT 2026

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comunicación



COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

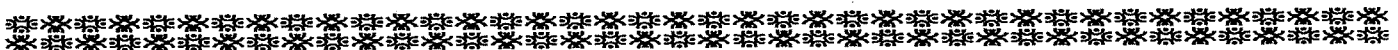
EXPEDIENTE No. 99, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, mediante acuerdo tomado por las ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio número ACSE/PM/322/2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el C. Ingeniero José Antonio Reyes Cruz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Soledad Etla, Oaxaca, mediante el cual, solicita al Congreso del Estado de Oaxaca, en lo que interesa, expone y solicita lo siguiente:

"... Por medio del presente se dirige respetuosamente a esa Honorable cámara de Diputados de la LXVI Legislatura para solicitar la autorización del incremento del monto asignado a este Ayuntamiento (sic) del ramo 33 fondo 3 ya que se tiene proyectada LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL "COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL" (CONALEP) en este Municipio de Soledad Etla, sin embargo, los recursos económicos con los que cuenta el Municipio son insuficientes para tal fin ..."

Para dar cumplimiento al citado acuerdo parlamentario, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, acordaron el presente dictamen, en los términos siguientes:





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

1.- Con fecha 28 de julio del año 2026, se recibió en la oficialía de partes común, del Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio número ACSE/PM/322/2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el C. Ingeniero José Antonio Reyes Cruz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Soledad Etla, Oaxaca, mediante el cual, solicita al Congreso del Estado de Oaxaca, en lo que interesa, expone y solicita lo siguiente:

“... Por medio del presente se dirige respetuosamente a esa Honorable cámara de Diputados de la LXVI Legislatura para solicitar la autorización del incremento del monto asignado a este Ayuntamiento (sic) del ramo 33 fondo 3 ya que se tiene proyectada LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL “COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL” (CONALEP) en este Municipio de Soledad Etlá, sin embargo, los recursos económicos con los que cuenta el Municipio son insuficientes para tal fin ...”

2.- Recibido que fue el documento citado en el punto que antecede, fue turnado a la Secretaria de Servicios Parlamentarios, para el efecto de que el oficio de cuenta fuera enlistado en los documentos en cartera de la siguiente sesión.

3.- Con el mismo oficio, con fecha 04 de agosto de 2026, en la sesión del pleno legislativo, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, los y las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Diputación Permanente, dieron cuenta con el mismo oficio indicado en el punto 1 de los antecedentes, acordándose que el mismo fuera turnado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

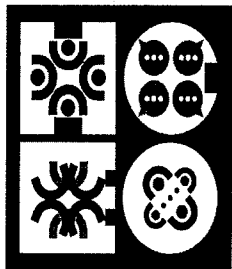


"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

6.- En consecuencia, para dar atención al oficio y demás documentos de cuenta que integran el expediente 99, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión de trabajo, se realizó el estudio, análisis y dictamen de lo peticionado, acordando las y los Diputados integrantes de esta Comisión de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I, II, LV y LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1 y 63, 65 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 34, 42 fracción XXVII inciso d) del Reglamento Interior



COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

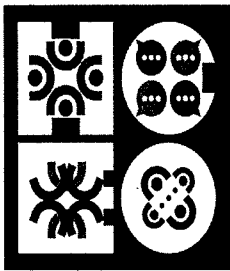
del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Congreso del Estado de Oaxaca, es competente, para conocer y resolver del presente asunto y emitir la resolución correspondiente, toda vez que se trata de una petición hecha por escrito a esta Soberanía popular por parte del Presidente Municipal de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, que es una autoridad de un Municipio que integra esta entidad federativa y que la petición la realiza con apego a sus atribuciones legales.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos ,1 63 y 65 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 34, 42 fracción XXVII, inciso d), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca, resulta competente para conocer de este asunto por ser materia de Presupuestos Públicos y porque se debe de atender la determinación del pleno legislativo, consistente en que esta Comisión realice el estudio, análisis y emita el presente dictamen.

TERCERO: En atención a lo peticionado en el oficio número ACSE/PM/322/2026, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el C. Ingeniero José Antonio Reyes Cruz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Soledad Etla, Oaxaca, mediante el cual, solicita al Congreso del Estado de Oaxaca, en lo que interesa, expone y solicita lo siguiente:

"... Por medio del presente se dirige respetuosamente a esa Honorable cámara de Diputados de la LXVI Legislatura para solicitar la autorización del incremento del monto asignado a este Ayuntamiento (sic) del ramo 33 fondo 3 ya que se tiene proyectada LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL "COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL" (CONALEP) en este Municipio de Soledad Etla, sin embargo, los recursos económicos con los que cuenta el Municipio son insuficientes para tal fin ..."





COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Al respecto, el Congreso del Estado de Oaxaca, determina:

1.- Que, el Congreso del Estado de Oaxaca, no puede autorizar al Municipio de Soledad Etla, Oaxaca, el incremento del monto que le fue asignado del ramo 33 fondo 3, en razón de que estos recursos económicos provienen de la Federación y son autorizado por la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión al expedirse el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal, en uso de la facultad que le concede el artículo 74, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..

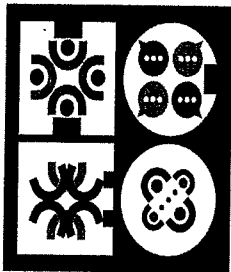
2.- En el mismo sentido, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece lo siguiente:

"Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática."

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática."

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos."





COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Es decir, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuye los recursos a cada entidad federativa de acuerdo al número de Municipios y de habitantes, para que a su vez las entidades federativas los distribuyan a los Municipios. Tal y como lo dispone el artículo 22 y 23 C, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, que disponen:

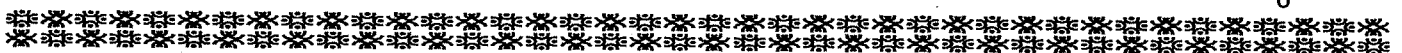
"ARTÍCULO 22.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Municipio, de acuerdo a la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía."

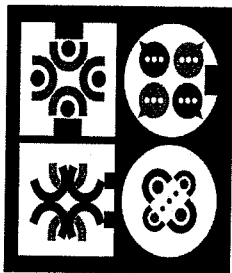
"ARTÍCULO 23 C.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, publicará en su página de internet, dentro de los primeros quince días naturales del mes inmediato posterior a cada trimestre el monto de las Aportaciones del Ramo 33, fondo III relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo IV relativo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entregados a cada Municipio, debiendo contener el desglose por Fondo, así como el monto mensual que corresponda."

Luego entonces, al no ser aprobados por el Congreso del Estado de Oaxaca, los recursos económicos del ramo 33 fondo 3, sino por la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión al expedirse el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal, en uso de la facultad que le concede el artículo 74, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el congreso del Estado está imposibilitado y tiene impedimento legal para atender los peticionado en el escrito al que se le da respuesta.

CUARTO: Por lo anteriormente analizado, fundado y motivado se resuelve:

- 1.- El Congreso del Estado de Oaxaca, no puede autorizar al Municipio de Soledad Etla, Oaxaca, el incremento del monto que le fue asignado del ramo 33





COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

fondo 3, en razón de que estos recursos económicos provienen del presupuesto público de la federación.

2.- Los recursos económicos del ramo 33 fondo 3, son autorizados por la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión al expedirse el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, para cada ejercicio fiscal, por lo cual, el Congreso del Estado de Oaxaca, está imposibilitado y tiene impedimento legal para atender los peticionado en el escrito al que se le da respuesta.

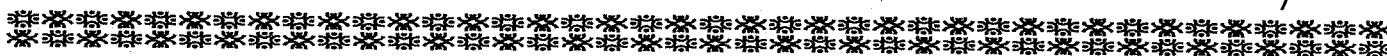
3.- En consecuencia, al resultar improcedente lo peticionado por la indicada autoridad municipal, es procedente ordenar el archivo definitivo del expediente número 99, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

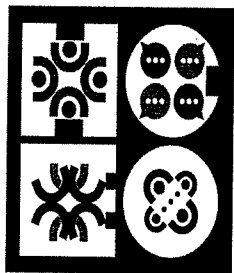
En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente acuerdo:

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: El Congreso del Estado de Oaxaca, determina que es improcedente autorizarle el incremento en el monto que le fue asignado en el ramo 33 fondo 3, al Municipio de Soledad Etla, Oaxaca, en razón de que estos recursos económicos provienen del presupuesto público de la federación, que es autorizado por la Camara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo cual,





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

esta Soberanía popular tiene impedimento puramente legal, para autorizar el incremento solicitado por el Presidente Municipal de ese Municipio.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 99, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIOS:

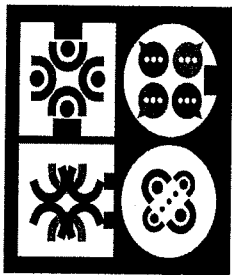
ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

ARTICULO TERCERO: Por los medios institucionales comuníquese el presente acuerdo a: el C. Ingeniero José Antonio Reyes Cruz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Soledad Etla, Oaxaca, para que tenga por atendida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, mediante su oficio número ACSE/PM/322/2026, de fecha 28 de julio de 2026.

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 23 de septiembre del año 2026.





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo
de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA.
INTEGRANTE

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ.
INTEGRANTE.

DIP. ADAN JOSÉ MACIEL SOSA.
INTEGRANTE

DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLÁN.
INTEGRANTE.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 99, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.